

RESOLUCIÓN N° . 0425 .
NEUQUÉN, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1222-M-2024 y la Resolución N° 0135/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución N° 0135/24, se autorizó la afectación de la agente Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. N° 20.436.014, a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios;

Que obra en el expediente indicado en el Visto, nota presentada por señora Claudia Ángela ARGUMERO, Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, donde solicita dejar sin efecto la afectación de la agente INSULSA mencionada precedentemente, a partir del día 07 de agosto de 2024;

Que la agente mencionada precedentemente, pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 216/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

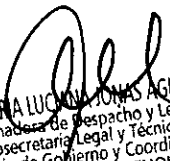
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 07 de agosto de 2024, la
----- afectación de la agente Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. N°


Dra. MARIANA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0425 - 24

20.436.014, a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, dispuesta mediante la Resolución N° 0135/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN